

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 290/2017

Refª.: Planeamiento/FSJ 4.1.3 9/2005

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Parcial H-1 "Higuerón Centro" del PGOU de Córdoba, según documento de octubre del

2016 redactado por el Servicio de Planeamiento de la GMU, en base a las consideraciones recogidas en la Sentencia de fecha 2 de octubre de 2008 del TSJA en virtud de la cual se declara que la finca con referencia catastral 7032401UG3973S0001WL, tiene la clasificación de urbana y debe excluirse del ámbito del Plan Parcial.

Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOP, prensa local y tablón de anuncios y notificación personal a todos los afectados incluidos en el sector del Plan Parcial.

Córdoba, 25 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: El Gerente, Emilio García Fernández.